## República de Colombia



## Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

## Calle 8 # 1-16, Oficina 601, Edificio EntreCeibas Telefax (092)8881048

jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co

## INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011, y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

76001312100120180009000
RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
PREDIO: "EL BRASIL" ubicado en el Corregimiento Rioloro, Municipio de Guadalajara de Buga – Departamento del Valle del Cauca  MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO: 373-19058  CÉDULA CATASTRAL: 76-111-00-02-0005-0046-000
PROVIDENCIA / DECISIÓN
Interlocutorio N° 011 / Admite Solicitud de Restitución de Tierras.
Mediante el referido auto se admite la solicitud de restitución y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 373-19058; así mismo, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que lo afecten; con excepción de los procesos de expropiación.
Por lo tanto, se informa a todos los juzgados del país que deben remitir a éste despacho de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio.
GUSTAVO ADOLEO ZAPATA MAYA Secretario